

El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 425/83

VISTO:

El Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Municipales para el ejercicio 1983, y;

CONSIDERANDO:

Que se ha realizado un nuevo estudio de los saldos disponibles de las diversas partidas, lo que permitió observar que algunas de ellas habrán de resultar insuficientes para atender las erogaciones a originarse hasta la finalización del citado ejercicio;

Que por tal motivo se estima conveniente practicar un refuerzo de las mismas, mediante compensación con otras que han sido estimadas en exceso;

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 425/83

Art. 1º) Modificase el Presupuesto Gral. de Gastos y Cálculos de Recursos para el ejercicio 1983 \$ a 746.000.- (pesos argentinos setecientos cuarenta y seis mil), de acuerdo al siguiente detalle:

EROGACIONES CORRIENTES

AMPLIACIONES REDUCCIONES

Partida Principal: PERSONAL

Partida Parcial:

II- Secretaría de Hacienda:

a) Personal de Servicio \$ a 20.000.-

III- Secretaría de Gobierno:

a) Personal Administrativo: \$ a 15.000.-

b) Personal de Servicio: \$ a 10.000.-

IV- Secretaría de Obras y Servicios Públicos:

a) Personal Administrativo: \$ a 15.000.-

b) Personal al de Maestranza: \$ a 100.000.-

VI- Aportes y Leyes Sociales: \$ a 60.000.-

VII- Secretaría de Intendencia: \$ a 10.000.-

VIII- Asignaciones Familiares: \$ a 50.000.-

IX- Honorables Concejo: \$ a 100.000.-

TOTAL: \$ a 380.000.-

Partida Principal: GASTOS EN BIENES

Y SERVICIOS NO PERSONALES

Partida Parcial:

1- Cortesía y Homenaje: \$ a 15.000.-

2- Combustibles y Lubricantes: \$ a 40.000.-

5- Conservación Máquinas, Herramientas y Motores \$ a 15.000.-

7- Electricidad, Gas y Agua \$ a 120.000.-

9- Gastos diversos \$ a 2.000.-

10- Impresos, Papelería y Publicaciones \$ a 5.000.-

12- Movilidad y Viáticos \$ a 4.000.-

13- Publicidad y Propaganda \$ a 5.000.-

14- Seguros y autoseguros \$ a 10.000.-

16- Teléfonos \$ a 5.000.-

18- Recolección Residuos \$ a 120.000.-

19- Gastos diversos Honorable Concejo \$ a 5.000.-
TOTAL \$ a 346.000.-

**Partida Principal: TRANSFERENCIAS
CORRIENTES**

Partida Parcial:

104- Centro de Acción Familiar \$ a 20.000.-
TOTAL \$ a 20.000.-

Erogaciones de Capital:

Partida Principal: TRABAJOS PÚBLICOS

Partida Parcial:

301- Cementerio Municipalidad	\$ a 13.000.-
302- Alcantarilla y Desagües Pluviales	\$ a 80.000.-
303- Plazas y Paseos	\$ a 13.000.-
304- Pavimento Urbano	\$ a 45.000.-
307- Alumbrado Público	\$ a 5.000.-
308- Caminos Urbanos y Rurales	\$ a 45.000.-
309- Forestación	\$ a 5.000.-
310- Centro Cultural	\$ a 55.000.-
311- Red Cloacal	\$ a 15.000.-
312- Construcción Viviendas	\$ a 470.000.-
TOTAL	\$ a 746.000.-

TOTAL	AMPLIACIONES	REDUCCIONES
	\$ a 746.000.-	\$ a 746.000.-

Art. 2º) Elévese al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese, publíquese, y dése al R. de R. D. y O..-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintiocho días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y tres.-

OLGA I. GHIANO
SECRETARIA

LUIS C. BERGERO
PRESIDENTE

Art. 3º) Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O. –

DR. ROBERTO E. ROLANDI
SECRETARIO DE GOBIERNO

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

EZIO F. MONTALBETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

C. P. N. OMAR O. BERTOLDI
SECRETARIO DE HACIENDA